

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NAYARIT

ASEN

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

P O D E R L E G I S L A T I V O

CUENTA PÚBLICA 2017

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	5
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	6
De la Auditoría Financiera:	6
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.17.EE.01.....	6
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.17.EE.01.....	8
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.17.EE.01.....	15
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.17.EE.01.....	16
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.17.EE.01.....	20
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.17.EE.01.....	21
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.17.EE.01.....	22
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.17.EE.01.....	24
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.17.EE.01.....	29
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	33
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	33
X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	34
XI. Dictamen de la Auditoría.....	34

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

I. Título de la Auditoría.

Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.

17-EE.01-AF

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública del ente mencionado por antecedentes de revisiones anteriores, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos.

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2017, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera	
	Por Gasto Ejercido
Universo	53,415,551.41
Muestra	16,311,822.68
Alcance	30.5 %

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Dirección General, Dirección de Administración y Dirección de Planeación.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.
2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
3. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
4. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
8. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
9. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.17.EE.01

De la revisión y análisis a la gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, se detectó la carencia y la falta de presentación ante la Junta de Gobierno, con el objeto de la expedición y posterior implementación de lo siguiente:

1. Del oficio número ASEN/AS/OA-39/2018.

Punto 1.5. Carecen de manual de organización.

Punto 1.6. Carecen de manual de Procedimientos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, fracción II, 10, incisos e) y 14, fracción I. Primera Norma. Ambiente de Control dentro del apartado de Consideraciones Generales, el párrafo referente a Manuales de Organización y Procedimientos del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit; 8, fracción XVIII y XXI del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, publicado por el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit 09 de mayo de 2014; 11, fracción VIII, 13, fracción XVIII y XXIV del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit 15 de septiembre de 2017, se establece como presuntos responsables a: presidente de la junta de gobierno a partir del 4 de agosto de 2017 al 18 de septiembre de 2017; secretario técnico a partir del 4 de agosto de 2017 al 18 de septiembre de 2017; directora general de planeación de la secretaría de planeación, programación y presupuesto a partir del 4 de agosto de 2017 al 18 de septiembre de 2017; Secretario de Educación a partir del 4 de agosto de 2017 al 18 de septiembre de 2017; presidente de la junta de gobierno a partir del 28 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; secretario técnico a partir del 28 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; secretario general de gobierno a partir del 28 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; secretario de administración y finanzas a partir del 28 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; secretario de planeación, programación y presupuesto a partir del 28 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; secretario de educación a partir del 28 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; secretario de la contraloría general a partir del 28 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sujeto Fiscalizado:

El día 9 de octubre del presente año se autorizó el Reglamento Interior del CECAN y en su artículo Tercero Transitorio dice que se contara con un plazo de 120 días (sic) naturales para la elaboración del Manual de Organización y de Procedimientos, en los cuales ya se esta (sic) trabajando, anexo copia del Reglamento y minuta de Reunión SCG-UDA-CECAN/01/2018 con fecha 14 de Noviembre del 2018.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien ya se están llevando a cabo las gestiones necesarias y se tiene un plazo de 20 días naturales para la elaboración del Manual de Organización y Procedimientos, se confirma lo observado, al demostrarse que no se cuenta con éstos instrumentos para el funcionamiento del CECAN.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.17.EE.01

El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, atendieron de manera parcial los requerimientos de información o documentación relativa a la gestión financiera del ejercicio fiscal 2017 que le fueron solicitados, toda vez que no remitió lo siguiente y aunado a ello de lo que se proporcionó, no fue entregado conforme se requirió:

2. Del oficio número ASEN/AS/OA-39/2018 de fecha 24 de abril de 2018.

Punto 4. Que de acuerdo al calendario autorizado en Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria 2016 de la Junta de Gobierno, no se llevaron a cabo en tiempo y forma de las sesiones ordinarias como a continuación se detalla:

SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EN EL EJERCICIO		
Sesión	Fecha Autorización	Fecha en que se realizó
Tercera	10 de noviembre del 2017	06 de diciembre de 2017
Cuarta	18 de diciembre del 2017	09 de marzo de 2018

FUENTE: Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria 2016 de la Junta de Gobierno.

Punto 10.1. La plantilla del personal no está actualizada del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del personal de ambas administraciones.

Punto 10.2. No remitieron nóminas de personal de contrato de los meses de marzo y junio de 2017.

3. Del oficio número ASEN/AF/EE.01/SDC-01/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018.

Punto 3. Omitió remitir originales de las conciliaciones bancarias de los recursos propios y por subsidio estatal, Auxiliares Contables y Estados de Cuenta Bancarios emitidos por el Banco, correspondientes al período de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2017 del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, de las siguientes cuentas:

Institución Bancaria	Cuenta Contable	Tipo de Cuenta	Tipo de Recurso ó Uso de la Cuenta Bancaria
BANAMEX	1112-02-037	Cheques	Ingresos Propios
BANAMEX	1112-02-044	Cheques	Estatal

Punto 4. Omitió remitir Originales de la Conciliación Bancaria, Auxiliar Contable y Estado de Cuenta Bancaria emitido por el Banco, correspondientes al período de diciembre del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit del ejercicio fiscal 2017, de la siguiente cuenta:

Institución Bancaria	Cuenta Contable	Tipo de Cuenta	Tipo de Recurso ó Uso de la Cuenta Bancaria	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldos
BANORTE	1112-01-002	NOMINA	ESTATAL	1,067,417.48	0.00	0.00	1,067,417.48

Punto 10. Omitió remitir en Original los nombramientos de los servidores públicos de mandos medios y superiores del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, que laboraron durante el ejercicio fiscal 2017, de la nueva administración.

Punto 12. Omitió remitir las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa, en original:

Fecha	Póliza
26/10/2017	C00437
07/11/2017	C00479
04/12/2017	E01949
18/12/2017	E02065
30/12/2017	E02171

Punto 14. Omitió remitir impresiones de los auxiliares por cuenta de registro, emitidos por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, de enero a diciembre de 2017 debidamente firmados por quien elabora, revisa y autoriza, de las siguientes cuentas:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo registrado \$
1126-01-25	Armida Castellanos Jiménez	-1,500.00
1126-01-74	Miriam Yolanda González Arcega	-250.00

El auxiliar contable 1112-02-040 lo remitieron sin firmas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, párrafo primero y 39, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 13, fracción XY y XXIV, 20, I, IV, V, IX y X del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit 15 de septiembre de 2017, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 12 de enero de 2015 al 18 de septiembre de 2017; director general a partir del 19 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; director general a partir del 5 de julio de 2018 al 14 de noviembre de 2018; director de administración a partir del 7 de enero de 2016 al 27 de septiembre de 2017; directora de administración a partir del 28 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sujeto Fiscalizado:

Punto 4.- Por cuestiones de agenda de los miembros de la Junta de Gobierno que se atrasaron en fechas de las cuales estaban programadas.

PUNTO 10.1

en (sic) el oficio ASEN/AS/OA-39/2018 en el punto 10.1 esta información fue enviada al correo: (...) del cual anexo copia del correo.

PUNTO 10.2

Se empezaron a imprimir las nóminas (sic) a partir de Agosto del 2017 después de la revisión de la ASEN 2016.

PUNTO 3

Se anexa las conciliaciones bancarias, auxiliar contable y estado de cuenta bancario el (sic) cual (sic) se encontraban extraviadas, que a continuación se detalla:

Banamex 1112-02-037 Cheques Ingresos Propios

Banamex 1112-02-044 Cheques Estatal

PUNTO 4

Anexo la última conciliación bancaria de la cuenta de Banorte 1112-01-002 de nómina de tipo de recurso estatal en original que contamos del 31 de julio del 2016 donde se anexa el oficio de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

cancelación de la cuenta bancaria, respecto a los movimientos que se encuentran en conciliación ya se esta (sic) trabajando para su captura y entonces la cuenta contable ya quede en ceros.

PUNTO 10

Se anexa copia certificada de los nombramientos de los servidores públicos de mandos medios y superiores del CECAN que laboraron durante el ejercicio fiscal 2017.

PUNTO 12

Se anexan las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa, que se encontraban extraviadas. Siendo las siguientes:

<i>Fecha</i>	<i>Póliza</i>
26/10/2017	C00437
07/11/2017	C00479
04/12/2017	E01949
30/12/2017	E02171

PUNTO 14

Se anexan las impresiones de los auxiliares por cuenta de registro emitidos por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, de Enero a Diciembre del 2017 debidamente firmados.

<i>Cuenta</i>	<i>Nombre de la Cuenta</i>	<i>Saldo</i>
1126-01-25	(A...)	-1,500.00
1126-01-74	(M...)	-250.00
1112-02-040	Proyectos Culturales 2015	-16,886.52

Las cuales ya se encuentran clasificadas en el año 2018.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, en relación a lo siguiente:

De la falta de omisión o entrega parcial de requerimientos, subsiste la irregularidad ya que durante la ejecución de la auditoría existió dicha omisión.

Sin embargo, debido al replanteamiento de los puntos que posteriormente se describen, se considera pertinente rectificar la presunta responsabilidad del director general a partir del 5 de julio de 2018 al 14 de noviembre de 2018 del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit únicamente respecto de los puntos que le atribuyen, siendo 10.1, 3, 4., 10., 12. y 14.

En relación a lo señalado en el numeral 2, punto 4, se consideró en el Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.17.EE.01, sin embargo, es otro Resultado, el cual se señala a continuación:

De acuerdo al calendario autorizado en Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria 2016 de la Junta de Gobierno que se celebró con fecha 22 de marzo de 2017, no se llevaron a cabo en tiempo y forma de las sesiones ordinarias, asimismo no se acredita la evidencia de la convocatoria para la asistencia a éstas, en ese sentido con el argumento presentado se confirma lo observado.

Por lo que se incumple lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit 15 de septiembre de 2017, 10 del Acuerdo Administrativo que crea el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 26 de diciembre de 2012 y lo señalado en el punto 16 Presentación y aprobación de Calendario de las sesiones de la Junta de Gobierno para 2017 en el Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria 2016 de la Junta de Gobierno del CECAN que se celebró con fecha 22 de marzo de 2017, con todo lo estipulado anteriormente, resulta procedente la rectificación de los presuntos responsables por lo que se incorpora al servidor público que se desempeñó como director general por el período del 19 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.

Del punto 10.1, cabe aclarar que no se está observando la falta de entrega o envío de la plantilla, sino la irregularidad radica en que no fue entregada conforme se requirió, ya que no se actualizó con todo el personal activo que laboró durante el ejercicio 2017 en ambas administraciones.

Con respecto al punto 10.2 se consideró en este punto, sin embargo, corresponde al punto 8. de la solicitud de documentación número ASEN/AF/EE.01/SDC-01/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018.

Derivado del argumento se advierte no tienen nómina, recibo o documento que acredite y compruebe la recepción por parte de los trabajadores, durante los meses de marzo y junio de 2017, por un importe de \$903,559.69 (novecientos tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos 69/100 moneda nacional), como a continuación se detalla:

FALTA DE NÓMINAS QUE ACREDITE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL TRABAJADOR					
No. de Empleado	Primera Quincena de Marzo Importe \$	Segunda Quincena de Marzo Importe \$	Primera Quincena de Junio Importe \$	Segunda Quincena de Junio Importe \$	Total
180114	5,895.45	5,895.45	5,895.45	5,895.45	23,581.80
180118	5,285.70	5,285.70	5,285.70	5,285.70	21,142.80
180122	2,083.95	2,083.95	0.00	0.00	4,167.90
180138	4,358.40	4,358.40	4,358.40	0.00	13,075.20
180144	1,563.00	1,563.00	1,563.00	1,563.00	6,252.00
180043	2,084.10	2,084.10	2,084.10	2,084.10	8,336.40
180045	2,083.95	2,083.95	2,083.95	2,083.95	8,335.80
180046	1,042.05	1,042.05	1,042.05	1,042.05	4,168.20
180047	1,563.00	1,563.00	1,563.00	1,563.00	6,252.00
180048	1,563.00	1,563.00	1,563.00	1,563.00	6,252.00
180074	2,083.95	2,083.95	2,083.95	2,083.95	8,335.80
180075	1,563.00	1,563.00	1,563.00	1,563.00	6,252.00
180080	1,042.05	1,042.05	1,042.05	1,042.05	4,168.20
180081	1,042.05	1,042.05	1,042.05	1,042.05	4,168.20
180095	2,083.95	2,083.95	2,083.95	2,083.95	8,335.80
180117	1,042.05	1,042.05	1,042.05	1,042.05	4,168.20
180123	1,042.05	1,042.05	1,042.05	1,042.05	4,168.20
180124	1,042.05	1,042.05	1,042.05	1,042.05	4,168.20
180125	1,042.05	1,042.05	0.00	0.00	2,084.10
180128	1,042.05	1,042.05	1,042.05	1,042.05	4,168.20
180133	1,042.05	1,042.05	1,042.05	1,042.05	4,168.20
180135	1,563.00	1,563.00	1,563.00	1,563.00	6,252.00
180139	1,042.05	1,042.05	1,042.05	1,042.05	4,168.20
180140	1,042.05	1,042.05	1,042.05	1,042.05	4,168.20
180145	1,042.05	1,042.05	1,042.05	1,042.05	4,168.20
180146	1,042.05	1,042.05	1,042.05	1,042.05	4,168.20
180149	0.00	0.00	1,042.05	1,042.05	2,084.10
180156	0.00	0.00	1,042.05	1,042.05	2,084.10

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No. de Empleado	Primera Quincena de Marzo Importe \$	Segunda Quincena de Marzo Importe \$	Primera Quincena de Junio Importe \$	Segunda Quincena de Junio Importe \$	Total
180001	4,440.45	4,440.45	4,440.45	4,440.45	17,761.80
180003	3,343.20	3,343.20	3,343.20	0.00	10,029.60
180014	1,667.25	1,667.25	1,667.25	1,667.25	6,669.00
180016	1,563.00	1,563.00	1,563.00	1,563.00	6,252.00
180018	2,470.35	2,470.35	2,470.35	2,470.35	9,881.40
180019	1,021.20	1,021.20	1,021.20	1,021.20	4,084.80
180020	3,208.05	3,208.05	3,208.05	3,208.05	12,832.20
180060	3,068.10	3,068.10	3,068.10	3,068.10	12,272.40
180061	3,208.05	3,208.05	3,208.05	3,208.05	12,832.20
180062	729.45	729.45	729.45	729.45	2,917.80
180063	1,750.50	1,750.50	1,750.50	1,750.50	7,002.00
180064	729.41	729.41	729.41	729.41	2,917.64
180065	291.83	291.83	291.83	291.83	1,167.32
180066	1,604.70	1,604.70	1,604.70	1,604.70	6,418.80
180096	729.45	729.45	729.45	729.45	2,917.80
180098	1,604.70	1,604.70	1,604.70	1,604.70	6,418.80
180111	729.45	729.45	729.45	729.45	2,917.80
180141	1,458.75	1,458.75	1,458.75	1,458.75	5,835.00
180142	145.88	145.88	145.88	145.88	583.52
180143	583.53	583.53	583.53	583.53	2,334.12
180147	3,208.05	3,208.05	3,208.05	3,208.05	12,832.20
180013	3,840.45	3,840.45	3,840.45	3,840.45	15,361.80
180021	1,604.70	1,604.70	1,604.70	1,604.70	6,418.80
180022	2,190.30	2,190.30	2,190.30	2,190.30	8,761.20
180023	1,458.75	1,458.75	1,458.75	1,458.75	5,835.00
180024	1,021.20	1,021.20	1,021.20	1,021.20	4,084.80
180025	2,042.25	2,042.25	2,042.25	2,042.25	8,169.00
180026	729.38	729.38	729.38	729.38	2,917.52
180027	2,627.93	2,627.93	2,627.93	2,627.93	10,511.72
180028	583.50	583.50	583.50	583.50	2,334.00
180009	4,380.45	4,380.45	4,380.45	4,380.45	17,521.80
180010	2,832.30	2,832.30	2,832.30	2,832.30	11,329.20
180011	4,740.45	4,740.45	4,740.45	4,740.45	18,961.80
180012	3,840.45	3,840.45	3,840.45	3,840.45	15,361.80
180056	2,832.30	2,832.30	2,832.30	2,832.30	11,329.20
180057	2,832.30	2,832.30	2,832.30	2,832.30	11,329.20
180090	3,282.30	3,282.30	3,282.30	3,282.30	13,129.20
180002	1,609.50	1,609.50	1,609.50	1,609.50	6,438.00
180054	2,632.35	2,632.35	2,632.35	2,632.35	10,529.40
180017	4,758.45	4,758.45	4,758.45	4,758.45	19,033.80
180030	4,358.40	4,358.40	4,358.40	0.00	13,075.20
180031	4,358.40	4,358.40	4,358.40	0.00	13,075.20
180034	4,358.40	4,358.40	4,358.40	0.00	13,075.20
180035	4,358.40	4,358.40	4,358.40	0.00	13,075.20
180036	4,358.40	4,358.40	4,358.40	0.00	13,075.20
180037	4,358.40	4,358.40	4,358.40	0.00	13,075.20
180039	4,358.40	4,358.40	4,358.40	0.00	13,075.20
180052	4,358.40	4,358.40	4,358.40	0.00	13,075.20
180067	4,358.40	4,358.40	4,358.40	0.00	13,075.20
180079	4,358.40	4,358.40	4,358.40	0.00	13,075.20
180085	4,358.40	4,358.40	4,358.40	0.00	13,075.20
180086	4,358.40	4,358.40	4,358.40	0.00	13,075.20
180122	4,358.40	4,358.40	2,083.95	2,083.95	12,884.70
180130	4,358.40	4,358.40	4,358.40	0.00	13,075.20
180131	4,358.40	4,358.40	4,358.40	0.00	13,075.20
180132	4,358.40	4,358.40	4,358.40	0.00	13,075.20
180041	4,358.40	4,358.40	4,358.40	0.00	13,075.20
180053	5,893.50	5,893.50	5,893.50	0.00	17,680.50
180051	2,083.95	2,083.95	2,083.95	2,083.95	8,335.80
180055	2,632.35	2,632.35	2,632.35	2,632.35	10,529.40
180077	2,083.95	2,083.95	2,083.95	2,083.95	8,335.80
180078	2,083.95	2,083.95	2,083.95	2,083.95	8,335.80
180087	2,083.95	2,083.95	2,083.95	2,083.95	8,335.80

Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No. de Empleado	Primera Quincena de Marzo Importe \$	Segunda Quincena de Marzo Importe \$	Primera Quincena de Junio Importe \$	Segunda Quincena de Junio Importe \$	Total
180091	2,083.95	2,083.95	2,083.95	2,083.95	8,335.80
180068	2,996.70	2,996.70	2,996.70	2,996.70	11,986.80
180084	3,382.35	3,382.35	3,382.35	3,382.35	13,529.40
180006	4,178.55	4,178.55	4,178.55	0.00	12,535.65
180126	4,240.50	4,240.50	4,240.50	4,240.50	16,962.00
180007	4,240.50	4,240.50	4,240.50	4,240.50	16,962.00
180099	2,632.35	2,632.35	2,632.35	2,632.35	10,529.40
Sumas	249,425.11	249,425.11	246,108.76	158,600.71	903,559.69

FUENTE: Nominas en digital.

Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en los artículos 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización de Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 8, fracciones XV y XXII, 12, fracciones I, XII, XIII, XXII y XXXIV, y 13, fracciones I, V y IX del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 09 de mayo de 2014; se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$903,559.69 (novecientos tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos 69/100 moneda nacional); resulta procedente la rectificación por lo que se incorpora a los servidores públicos con cargo de director general del 12 de enero de 2015 al 18 de septiembre de 2017; director de administración del 7 de enero de 2016 al 27 de septiembre de 2017 del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.

Con relación a lo señalado en el numeral 3, punto 3, en la documentación remitida por el sujeto fiscalizado se detectaron las siguientes irregularidades:

- a. Existen ingresos contabilizados en el auxiliar contable de la cuenta 1112-02-037, no depositados en la cuenta bancaria ...6284 del estado de cuenta al 31 de diciembre de 2017, por la cantidad de \$10,500.00 (diez mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

INGRESOS CONTABILIZADOS NO DEPOSITADOS	
Fecha de Registro	Importe \$
Cuenta: 1112-02-037 Banamex	
24/11/2017	9,000.00
25/11/2017	1,500.00
Sumas	10,500.00

FUENTE: Conciliaciones, Estados de Cuenta Bancarios y Auxiliares emitidos por SAACG.

- b. Existen movimientos bancarios no comprobados ni contabilizados, por la cantidad de \$95,348.00 (noventa y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

CARGOS BANCARIOS NO COMPROBADOS NI CONTABILIZADOS		
Fecha de Registro	Descripción	Importe \$
Cuenta: 1112-02-037 Banamex		
09/01/2017	Retiro por instrucciones de suc. cto proc de valores.	1,000.00
16/10/2017	Pago interbancario a santander al benef. Secretaria de Administración y Finanzas (dato no verificado por esta institución) cta. Beneficiario ...1483 clave rastreo ...8976 ref. 0004718 41501131 mismo día	9,000.00
16/10/2017	Pago interbancario a santander al benef. Secretaria de Administración y Finanzas (dato no verificado por esta institución) cta. Beneficiario ...1483 clave rastreo ...8970 ref. 0004718 41501131 mismo día	1,500.00
15/11/2017	Pago interbancario a santander al benef. Secretaria de Administración y Finanzas (dato no verificado	1,500.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

CARGOS BANCARIOS NO COMPROBADOS NI CONTABILIZADOS

Fecha de Registro	Descripción	Importe \$
	por esta institución) cta. Beneficiario ...1483 clave rastreo ...1970 ref. 0151117 ingresos propios esm mismo día	
15/11/2017	Pago interbancario a santander al benef. Secretaria de Administración y Finanzas (dato no verificado por esta institución) cta. Beneficiario ...1483 clave rastreo ...1975 ref. 0151117 ingresos propios esm mismo día	9,000.00
15/11/2017	Pago interbancario a santander al benef. Secretaria de Administración y Finanzas (dato no verificado por esta institución) cta. Beneficiario ...1483 clave rastreo ...1978 ref. 0151117 ingresos propios EEBA mismo día	61,185.00
17/11/2017	Pago interbancario a santander al benef. Secretaria de Administración y Finanzas (dato no verificado por esta institución) cta. Beneficiario ...1483 clave rastreo ...2172 ref. 0004718 41501131 mismo día	1,500.00
17/11/2017	Pago interbancario a santander al benef. Secretaria de Administración y Finanzas (dato no verificado por esta institución) cta. Beneficiario ...1483 clave rastreo ...2175 ref. 0004718 41501131 mismo día	9,000.00
Cuenta: 1112-02-044 Banamex		
12/07/2017	Traspaso ref. ...4062 aut. 33707 ser bca elec.	1,663.00
	Sumas	95,348.00

FUENTE: Conciliaciones, Estados de Cuenta Bancarios y Auxiliares emitidos por SAACG.

- c. Existen movimientos bancarios no comprobados ni contabilizados, por la cantidad de \$62,185.00 (sesenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

ABONOS BANCARIOS NO CONTABILIZADOS

Fecha de Registro	Descripción	Importe \$
Cuenta: 1112-02-037 Banamex		
09/01/2017	Deposito por instrucciones de suc. cto proc de valores.	1,000.00
15/11/2017	Abono x dev de op ref ...1978 recibida de banco santander (m benef. Secretaria de Administración y Finanzas su ref 0151117 motivo: devuelto por el banco	61,185.00
	Sumas	62,185.00

FUENTE: Conciliaciones, Estados de Cuenta Bancarios y Auxiliares emitidos por SAACG.

Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 22, 33, 34, 35, 36, 38, 40 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el apartado III de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2009; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización de Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 8, fracciones XV y XXI, 12, fracciones I, IV, V, IX y X del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 09 de mayo de 2014; 13, fracciones XV y XXIV; 20, fracciones I, IV, V, IX, X y XXXIV del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 15 de septiembre de 2017; se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$168,033.00 (ciento sesenta y ocho mil treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional); resulta procedente la rectificación de los presuntos responsables por lo que se incorpora a los servidores públicos con cargo de director general del 12 de enero de 2015 al 18 de septiembre de 2017; director general del 19 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; director de administración del 7 de enero de 2016 al 27 de septiembre de 2017; directora de administración del 28 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.

Con relación al punto 4, Sin desvirtuar lo observado.

Del punto 10, 12 y 14 La irregularidad subsiste, toda vez que durante la ejecución de la auditoría existió dicha omisión

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.17.EE.01

Derivado del análisis comparativo del Presupuesto de Egresos autorizado por la Junta de Gobierno para el ejercicio fiscal 2017 y de acuerdo a la documentación remitida mediante oficio CECAN/DG/340/2018 de fecha 17 de mayo de 2018, así como de la publicación de los Anexos del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2017; de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos del Estado de Nayarit conforme al artículo 38 y de lo registrado en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG); se observa que no se publicó la información correspondiente al presupuesto de egresos aprobado en base a programas, ramos, capítulos, conceptos, partidas e importes del ejercicio fiscal 2017.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 9 y 10, párrafo primero de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; inciso c) Estructura de Codificación, párrafo quinto del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto; párrafo séptimo de las Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto; 37, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 38 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; artículo 8, fracción VI y XIII del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit 09 de mayo de 2014, se establece como presunto responsable a: director general a partir del 12 de enero de 2015 al 18 de septiembre de 2017 del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sujeto Fiscalizado:

Se anexa copia del periódico oficial del órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 28 de Diciembre del 2017 Num (sic) 128 Tiraje 200 donde el Poder Ejecutivo publicó (sic) en Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio 2018 y copia de la página 224 donde se nombra en la línea 33 la partida para el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que se remite la publicación en cuanto al subsidio y transferencia que se presupuesta otorgarle al CECAN para el ejercicio fiscal 2018 y sin embargo la

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

irregularidad aquí descrita refiere al ejercicio fiscal 2017, que es la cuenta pública objeto de la fiscalización que relata éste informe.

Asimismo se enfatiza que la observación concierne a que no se publicó la desagregación del presupuesto aprobado en cuanto a rubro total diferenciando ingresos propios, aportaciones estatales, transferencias federales etiquetadas y otros; así como tampoco su estructura de gasto global y específico; es decir, donde se especifiquen todas y cada una de las partidas de gasto propuestas a ejercer, lo que incumplió la remisión y publicación que debe realizarse dentro de los noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.17.EE.01

Del análisis del Activo y Pasivo, y de la información proporcionada mediante oficio sin número de fecha 18 de septiembre 2018; se observa que existen cuentas que presentan saldos de naturaleza contraria de ejercicios anteriores y con movimientos en el ejercicio fiscal 2017, por un importe de \$817,304.33 (ochocientos diecisiete mil trescientos cuatro pesos 33/100 moneda nacional); como se relaciona a continuación:

1. En las cuentas de activo saldos provenientes de ejercicios anteriores que no registraron movimientos y préstamos otorgados durante el ejercicio de los cuales se hicieron descuentos mayores al adeudo; por un importe de \$1,750.01 (mil setecientos cincuenta pesos 01/100 moneda nacional).

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA				
Cuenta	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
1122-01-03	-0.01	0.00	0.00	-0.01
1126-01-25	0.00	15,500.00	17,000.00	-1,500.00
1126-01-74	-250.00	10,711.54	10,711.54	-250.00
	-250.01	26,211.54	27,711.54	-1,750.01

FUENTE: Análisis del Activo y oficio sin número de fecha 18 de septiembre de 2018.

2. En las cuentas de pasivo

Existen cuentas que presentan saldos de naturaleza contraria:

- 2.1. Saldos de ejercicios anteriores, por un importe de \$62.27 (sesenta y dos pesos 27/100 moneda nacional).

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA DE EJERCICIOS ANTERIORES

Cuenta	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2117-03-0007	-0.28	0.00	0.00	-0.28
2117-03-0008	-54.79	0.00	0.00	-54.79
2117-03-0013	-2.00	0.00	0.00	-2.00
2117-04-0002	-5.01	0.00	0.00	-5.01
2117-05-03	-0.19	0.00	0.00	-0.19
Sumas	-62.27	0.00	0.00	-62.27

FUENTE: Reporte Analítico del Pasivo.

2.2. Saldos de ejercicios anteriores con movimientos en el ejercicio 2017, por un importe de \$17,758.42 (diecisiete mil setecientos cincuenta y ocho pesos 42/100 moneda nacional).

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA

Cuenta	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	Saldo en el Ejercicio 2017 \$
2117-05-06	-7,887.01	36,590.09	20,772.25	-23,704.85	-15,817.84
2117-05-42	-3,405.57	30,940.58	29,000.00	-5,346.15	-1,940.58
Sumas	-11,292.58	67,530.67	49,772.25	-29,051.00	-17,758.42

FUENTE: Reporte Analítico del Pasivo.

2.3 Se efectuaron pagos por importes superiores a las retenciones hechas, por \$797,733.63 (setecientos noventa y siete mil setecientos treinta y tres pesos 63/100 moneda nacional).

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA EN EL EJERCICIO

Cuenta	Saldo Inicial \$	Cargos\$	Abonos\$	Saldo Final \$
2117-01-01-08-01	4,482.59	29,406.25	24,923.49	-0.17
2117-01-01-20-01	0.00	140,837.68	60,840.68	-79,997.00
2117-01-10-02	3,435.96	7,541.98	0.00	-4,106.02
2117-01-16-01	0.00	681.03	0.00	-681.03
2117-01-18-02	19,993.61	44,556.77	19,860.25	-4,702.91
2117-05-15	1,677.64	2,111.29	0.00	-433.65
2117-05-16	0.00	19,487.00	0.00	-19,487.00
2117-05-19	420.00	630.00	0.00	-210.00
2117-05-39	127.22	157.22	0.00	-30.00
2117-06-01-01	0.00	3,235,869.16	3,057,470.02	-178,399.14
2117-06-01-02	0.00	449,645.99	307,923.42	-141,722.57
2117-06-01-03	0.00	761,994.43	511,690.77	-250,303.66
2117-06-01-04	0.00	526,706.00	470,581.70	-56,124.30
2117-06-02	0.00	633,474.87	574,759.64	-58,715.23
2117-06-08	0.00	104.71	0.00	-104.71
2117-06-18	0.00	20,822.67	20,436.24	-386.43
2117-06-19	0.00	10,390.00	10,040.00	-350.00
2117-06-25	0.00	3,962.11	3,582.75	-379.36
2117-06-34	0.00	612.46	0.00	-612.46
2117-06-41	0.00	7,010.34	6,352.18	-658.16
2117-06-42	0.00	433,402.84	433,074.01	-328.83
2119-01-24-03	0.00	1.00	0.00	-1.00
Sumas	30,137.02	6,329,405.80	5,501,535.15	-797,733.63

FUENTE: Reporte Analítico del Pasivo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 17, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el apartado III de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2009; 8, fracción XV y XXI, 12, fracción I, IV, V, IX y X del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 09 de mayo de 2014; 13, fracción XY y XXIV, 20, I, IV, V, IX y X del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit 15 de septiembre de 2017, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 12 de enero de 2015 al 18 de septiembre de 2017; director general a partir del 19 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; director de administración a partir del 7 de enero de 2016 al 27 de septiembre de 2017; director de administración a partir del 28 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sujeto Fiscalizado:

PUNTO 1

Se anexa los auxiliares contables del año 2018 con el saldo correcto, ya que se detectaron algunos errores de captura, siendo los siguientes:

Cuenta	SALDO
1122-01-03	-0.01
1126-01-25	-1,500.00
1126-01-74	-250.00

PUNTO 2.1

Los saldos de ejercicios anteriores por el importe total de \$62.27 ya que se cancelaron en el año 2018, los cuales se anexa los auxiliares.

Cuenta
2117-03-0007
2117-03-0008
2117-03-0013
2117-04-0002
2117-05-03

PUNTO 2.3

Se anexa la cuenta contable 2119-01-24-03 ya cancelada en el año 2018.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se aclaran y justifican saldos de naturaleza contraria, por la cantidad de \$63.28 (sesenta y tres pesos 28/100 moneda nacional) y subsisten irregularidades por la cantidad de \$817,241.05 (ochocientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 05/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Respecto del punto 1. Se aclaran saldos, por la cantidad de \$0.01 (01/100 moneda nacional) y subsisten irregularidades, por un importe de \$1,750.00 (mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), como sigue:

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA					
Cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final	Análisis de la Solventación
1126-01-25	0.00	15,500.00	17,000.00	-1,500.00	Aun cuando remiten auxiliar contable donde existen registro de la
Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre 18 de 35					
Tepic, Nayarit. C.P. 63100					
Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65 www.asen.gob.mx					

Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA

Cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final	Análisis de la Solventación
1126-01-74	-250.00	10,711.54	10,711.54	-250.00	probable devolución de los importes retenidos de más al trabajador no remitieron la póliza del registro y el recibo correspondiente. Aun cuando remiten auxiliar contable donde existe el registro de la probable reclasificación del importe retenido de más al trabajador no remitieron la póliza con su documentación comprobatoria y justificativa.
	-250.01	26,211.54	27,711.54	-1,750.00	

FUENTE: Análítico del Activo y oficio sin número de fecha 18 de septiembre de 2018.

Respecto del punto 2.1. Se aclaran y justifican los saldos en su totalidad, por un importe de \$62.27 (sesenta y dos pesos 27/100 moneda nacional).

Respecto del punto 2.2. No remiten evidencia documental para desvirtuar lo observado, por un importe de \$17,758.42 (diecisiete mil setecientos cincuenta y ocho pesos 42/100 moneda nacional), como sigue:

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA

Cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final	Saldo en el Ejercicio 2017	Análisis de la Solventación
	\$	\$	\$	\$	\$	
2117-05-06	-7,887.01	36,590.09	20,772.25	-23,704.85	-15,817.84	No remitieron documentación
2117-05-42	-3,405.57	30,940.58	29,000.00	-5,346.15	-1,940.58	No remitieron documentación
Sumas	-11,292.58	67,530.67	49,772.25	-29,051.00	-17,758.42	

FUENTE: Reporte Analítico del Pasivo.

Respecto del punto 2.3. se aclara y justifica el saldo por un importe de \$1.00 (un peso 00/100 moneda nacional) y subsisten las irregularidades por un importe de \$797,732.63 (setecientos noventa y siete mil setecientos treinta y dos pesos 63/100 moneda nacional).

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA EN EL EJERCICIO

Cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final	Análisis de la Solventación
	\$	\$	\$	\$	
2117-01-01-08-01	4,482.59	29,406.25	24,923.49	-0.17	No remitieron documentación
2117-01-01-20-01	0.00	140,837.68	60,840.68	-79,997.00	No remitieron documentación
2117-01-10-02	3,435.96	7,541.98	0.00	-4,106.02	No remitieron documentación
2117-01-16-01	0.00	681.03	0.00	-681.03	No remitieron documentación
2117-01-18-02	19,993.61	44,556.77	19,860.25	-4,702.91	No remitieron documentación
2117-05-15	1,677.64	2,111.29	0.00	-433.65	No remitieron documentación
2117-05-16	0.00	19,487.00	0.00	-19,487.00	No remitieron documentación
2117-05-19	420.00	630.00	0.00	-210.00	No remitieron documentación
2117-05-39	127.22	157.22	0.00	-30.00	No remitieron documentación
2117-06-01-01	0.00	3,235,869.16	3,057,470.02	-178,399.14	No remitieron documentación
2117-06-01-02	0.00	449,645.99	307,923.42	-141,722.57	No remitieron documentación
2117-06-01-03	0.00	761,994.43	511,690.77	-250,303.66	No remitieron documentación
2117-06-01-04	0.00	526,706.00	470,581.70	-56,124.30	No remitieron documentación
2117-06-02	0.00	633,474.87	574,759.64	-58,715.23	No remitieron documentación
2117-06-08	0.00	104.71	0.00	-104.71	No remitieron documentación
2117-06-18	0.00	20,822.67	20,436.24	-386.43	No remitieron documentación
2117-06-19	0.00	10,390.00	10,040.00	-350.00	No remitieron documentación
2117-06-25	0.00	3,962.11	3,582.75	-379.36	No remitieron documentación
2117-06-34	0.00	612.46	0.00	-612.46	No remitieron documentación
2117-06-41	0.00	7,010.34	6,352.18	-658.16	No remitieron documentación
2117-06-42	0.00	433,402.84	433,074.01	-328.83	No remitieron documentación
Sumas	30,137.02	6,329,405.80	5,501,535.15	-797,732.63	

FUENTE: Reporte Analítico del Pasivo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.17.EE.01

Del análisis a la conciliación bancaria del mes de diciembre de 2017, estado de cuenta bancario de la cuenta ...6271 Banamex del 01 al 31 de diciembre de 2017 y auxiliar contable que la integra, se detectó un cargo bancario en dicha conciliación de fecha 29 de abril de 2016, aunado a lo anterior se omite el registro contable por un importe de \$324,800.00 (trescientos veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), lo que ocasiona no reflejar el saldo real en la cuenta contable.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 22, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el apartado III de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2009; 8, fracción XV y XXI, 12, fracción I, IV, V, IX y X del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 09 de mayo de 2014; apartado 7 de los lineamientos generales, numeral 7.1.3 del 7.1 de los montos de los Lineamientos para el Ejercicio y Control de Gasto de las Unidades Administrativas del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$324,800.00 (trescientos veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 12 de enero de 2015 al 18 de septiembre de 2017; director de administración a partir del 7 de enero de 2016 al 27 de septiembre de 2017 del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A,

fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.17.EE.01

Del análisis a la información financiera que integra el Activo, y a los auxiliares contables de la cuenta «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», generado por el Sistema de Contabilidad Gubernamental y de la información proporcionada mediante oficio sin número de fecha 18 de septiembre 2018; se observa que existen saldos pendientes de recuperar al 31 de diciembre de 2017, por un importe de \$74,867.93 (setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos 93/100 moneda nacional), ya que no presentaron movimientos durante el ejercicio, cómo se detalla a continuación:

Cuenta	Saldos Iniciales de Ejercicios Anteriores			Saldo Final
	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	
1123-01-01-13	419.26	0.00	0.00	419.26
1123-01-01-30	500.00	0.00	0.00	500.00
1123-01-10-03	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1123-01-11-23	90.48	0.00	0.00	90.48
1123-01-16-02	90.00	0.00	0.00	90.00
1123-02-01-12	11,514.20	0.00	6,000.00	5,514.20
1123-02-01-22	6,265.58	0.00	0.00	6,265.58
1123-02-01-32	7,841.86	0.00	0.00	7,841.86
1123-02-01-48	4,637.78	0.00	0.00	4,637.78
1123-02-01-50	949.00	0.00	0.00	949.00
1123-02-06-01	2,908.74	0.00	0.00	2,908.74
1123-02-09-01	35,959.94	0.00	0.00	35,959.94
1123-02-09-08	4,228.01	0.00	0.00	4,228.01
1123-02-11-01	1,963.08	0.00	0.00	1,963.08
1123-02-15-01	500.00	0.00	0.00	500.00
Sumas	80,867.93	0.00	6,000.00	74,867.93

FUENTE: Análisis del Activo y oficio sin número de fecha 18 de septiembre de 2018.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 36, 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Nayarit; 8, fracción XV y XXI, 12, fracción I, IV, V, IX y X del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 09 de mayo de 2014; 13, fracciones XV y XXIV, 20, I, IV, V, IX y X del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit 15 de septiembre de 2017; apartado 5 de los Lineamientos, fracción II Gastos a Comprobar, numeral 6, inciso c de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$74,867.93 (setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos 93/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 12 de enero de 2015 al 18 de septiembre de 2017; director general a partir del 19 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; director de administración a partir del 7 de enero de 2016 al 27 de septiembre de 2017; directora de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

administración a partir del 28 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sujeto Fiscalizado:

Se anexa copia de los oficios No. CECAN/DA/340/2017 con fecha 24 de Noviembre del 2017, donde se turno (sic) el caso de los deudores diversos a la Secretaría (sic) de la Contraloría de Gobierno del Estado de Nayarit. Y el oficio No. DG/799/2018 con fecha 1 de octubre del 2018.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, se confirma lo observado, debido a que no hay evidencia que acredite la comprobación de gastos o recuperación del recurso que asciende a \$74,867.93 (setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos 93/100 moneda nacional); así mismo se detecta que en los documentos que se remiten, no hay constancia de recepción del oficio CECAN/DA/340/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017 por parte de la instancia a la que se dirigió.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.17.EE.01

Del análisis del pasivo los auxiliares, contables generados por el Sistema de Contabilidad Gubernamental y de la información proporcionada mediante oficio sin número de fecha 18 de septiembre 2018; se detectaron saldos, de retenciones por conceptos diversos; por un importe de \$2,683,115.07 (dos millones seiscientos ochenta y tres mil ciento quince pesos 07/100 moneda nacional), sin acreditar documentalmente movimientos de disminución o amortizaciones por pagos realizados, los cuales se detallan a continuación:

SALDO INICIALES DE EJERCICIOS ANTERIORES				
Cuenta	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2117-01-01-02	1,408.76	0.00	0.00	1,408.76
2117-01-01-10-01	302.54	0.00	0.00	302.54
2117-01-01-10-02	3,087.56	0.00	0.00	3,087.56
2117-01-01-10-03	3,538.99	0.00	0.00	3,538.99
2117-01-01-11-01	188,278.30	0.00	0.00	188,278.30
2117-01-01-12-01	4,915.91	0.00	0.00	4,915.91
2117-01-01-12-03	3,345.20	0.00	0.00	3,345.20
2117-01-10-07	976.33	275.40	0.00	700.93
2117-01-12-01	4,931.03	0.00	0.00	4,931.03
2117-01-12-02	739.66	0.00	0.00	739.66
2117-02-0009	149.69	0.00	0.00	149.69
2117-02-0013	753.00	0.00	0.00	753.00

Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2117-02-0019	2,820.00	0.00	0.00	2,820.00
2117-02-0023	3,793.75	0.00	0.00	3,793.75
2117-02-0026	2,700.00	0.00	0.00	2,700.00
2117-02-0027	570.00	0.00	0.00	570.00
2117-02-0030	4,300.00	0.00	0.00	4,300.00
2117-02-0031	360.59	0.00	0.00	360.59
2117-03-0001	2,408,907.14	0.00	0.00	2,408,907.14
2117-03-0004	1,872.69	0.00	0.00	1,872.69
2117-03-0017	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
2117-03-0024	1,168.81	0.00	0.00	1,168.81
2117-03-0033	1,205.00	0.00	0.00	1,205.00
2117-04-0003	2,360.81	0.00	0.00	2,360.81
2117-04-0004	4,357.58	0.00	0.00	4,357.58
2117-04-0008	497.39	0.00	0.00	497.39
2117-04-0024	844.17	0.00	0.00	844.17
2117-05-27	420.00	0.00	0.00	420.00
2117-05-28	4,861.54	0.00	0.00	4,861.54
2117-05-40	216.00	108.00	0.00	108.00
2117-05-41	207.72	103.86	0.00	103.86
2119-01-01-33	2,873.52	0.00	0.00	2,873.52
2119-01-01-34	1,224.09	0.00	0.00	1,224.09
2119-01-01-36	3,568.90	0.00	0.00	3,568.90
2119-01-01-37	232.00	0.00	0.00	232.00
2119-01-01-40	11,212.98	9,344.15	0.00	1,868.83
2119-01-01-41	228.52	0.00	0.00	228.52
2119-01-01-52	821.28	0.00	0.00	821.28
2119-01-01-54	464.00	0.00	0.00	464.00
2119-01-01-55	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
2119-01-01-56	180.00	0.00	0.00	180.00
2119-01-01-57	500.01	0.00	0.00	500.01
2119-01-01-59	812.00	0.00	0.00	812.00
2119-01-01-60	812.00	0.00	0.00	812.00
2119-01-01-61	1,856.00	0.00	0.00	1,856.00
2119-01-01-62	1,069.99	0.00	0.00	1,069.99
2119-01-01-63	3,638.15	0.00	0.00	3,638.15
2119-01-01-64	1,645.18	0.00	0.00	1,645.18
2119-01-09-03	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
2119-01-09-04	730.00	0.00	0.00	730.00
2119-01-09-05	90.00	0.00	0.00	90.00
2119-01-10-05	3,481.46	0.00	0.00	3,481.46
2119-01-11-10	45.00	0.00	0.00	45.00
2119-01-11-20	0.01	0.00	0.00	0.01
2119-01-11-21	0.01	0.00	0.00	0.01
2119-01-11-23	0.01	0.00	0.00	0.01
2119-01-11-25	0.01	0.00	0.00	0.01
2119-01-11-26	371.20	0.00	0.00	371.20
Sumas	2,692,946.48	9,831.41	0.00	2,683,115.07

FUENTE: Reporte Analítico del Pasivo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos, 33, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15, 30 y 42, fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017; 8, fracción XV y XXI, 12, fracción I, IV, V, IX y X del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, publicado por el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit 09 de mayo de 2014; 13, fracción XV y XXIV, 20, I, IV, V, IX y X del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit 15 de septiembre de 2017, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 12 de enero de 2015 al 18 de septiembre de 2017; director general a partir del 19 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; director de administración a partir del 7 de enero de 2016 al 27 de septiembre de 2017; directora de administración a partir del 28 de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sujeto Fiscalizado:

Las cuentas contables de inicio 2119 realmente se debe por parte del CECAN, ya que se provisionaron las facturas en su momento pero después hubo cambios de administración de gobierno.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se desvirtúa lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.17.EE.01

De la revisión a las pólizas del ejercicio del gasto se detecta la falta de la documentación justificativa para su pago, así como proporcionar evidencia de los trabajos realizados por un importe de \$2,778,023.85 (dos millones setecientos setenta y ocho mil veintitrés pesos 85/100 moneda nacional); de las siguientes pólizas.

GASTOS NO JUSTIFICADOS			
Póliza	Fecha	Importe \$	Deficiencia Documental
E00069	05/01/2017	2,000.00	Contrato por la prestación de servicios y recibo de pago.
E00070	05/01/2017	2,000.00	Contrato por la prestación de servicios.
E00071	05/01/2017	2,000.00	Contrato por la prestación de servicios y recibo de pago.
E00140	11/01/2017	39,300.00	Firma en solicitud de pago y sin documentar las actividades realizadas ni los productos de la aplicación del recurso.
E00141	11/01/2017	30,000.00	Firma en solicitud de pago y sin documentar las actividades realizadas ni los productos de la aplicación del recurso.
E00135	24/01/2017	40,000.00	Firma en solicitud de pago y sin documentar las actividades realizadas ni los productos de la aplicación del recurso.
E00309	08/02/2017	2,000.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
E00305	08/02/2017	2,000.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
D00020	28/02/2017	15,520.00	Solicitud de gastos a comprobar, oficio de comisión, invitación.
C00173	06/03/2017	295,800.00	Firmas en solicitud de pago y firma en contrato.
C00174	06/03/2017	170,520.00	Firma en contrato.
C00175	06/03/2017	113,680.00	Firmas en solicitud de pago y firma en contrato.
E00468	07/03/2017	1,500.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
E00469	07/03/2017	1,500.00	Firma en solicitud de pago, recibo de pago, evidencia de la asistencia y participación (programa de actividades, fotografías).
E00572	27/03/2017	2,735.85	Evidencia de la asistencia y participación (programa de actividades, fotografías).
E00607	28/03/2017	12,000.00	Anexa copia simple de la relación de los beneficiarios.
C00179	31/03/2017	34,800.00	Firmas en solicitud de pago y firma en contrato.
E00783	04/04/2017	2,000.00	Sin contrato por la prestación de servicios.

Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Póliza	Fecha	Importe \$	Deficiencia Documental
E00784	04/04/2017	1,650.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
E00785	04/04/2017	1,500.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
C00237	18/04/2017	50,000.00	Solicitud de pago y contrato.
C00276	05/05/2017	425,000.00	Firmas en solicitud de pago y firma en contrato.
C00277	05/05/2017	329,000.00	Firmas en solicitud de pago y firma en contrato.
C00277	05/05/2017	329,000.00	Firma en solicitud de pago.
E00865	05/05/2017	2,000.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
E00866	05/05/2017	2,000.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
E00867	05/05/2017	1,500.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
E00951	18/05/2017	7,151.83	Sin evidencia del evento realizado, así como las fechas de los gastos no coincide con la fecha del evento.
D00039	29/05/2017	3,355.00	Solicitud de gastos a comprobar, oficio de comisión, invitación.
C00319	06/06/2017	3,500.00	Contrato, evidencia de la asistencia y participación (programa de actividades, fotografías).
E01055	07/06/2017	2,000.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
E01056	07/06/2017	1,500.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
E01057	07/06/2017	1,500.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
D00042	08/06/2017	2,002.49	Solicitud de gastos a comprobar, oficio de comisión, invitación.
C00338	14/06/2017	3,000.00	Relación de personal con nombre y firma como asistencia de las personas.
C00388	30/06/2017	100,000.00	Solicitud de pago y contrato.
C00389	30/06/2017	114,000.00	Firmas en solicitud de pago y firmas en contrato.
C00390	30/06/2017	98,000.00	Firmas en solicitud de pago y firmas en contrato.
C00391	30/06/2017	138,000.00	Firmas en solicitud de pago y firmas en contrato.
E01175	30/06/2017	7,350.00	Firma en solicitud de pago, sin anexar los boletos de avión, convocatoria a la reunión ni los trabajos desempeñados en la comisión.
E01229	07/07/2017	1,500.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
E01275	17/07/2017	2,450.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
E01280	17/07/2017	2,000.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
C00403	26/07/2017	15,475.01	Relación del personal con nombre y firma como asistencia al evento
E01367	01/08/2017	11,356.00	Sin especificar motivo de la comisión, convocatoria, ni evidencia del desempeño de la misma, así como los comisionados no acreditan relación laboral con el CECAM por no aparecer en plantilla.
E01321	17/08/2017	1,500.00	No acredita las actividades realizadas.
E01322	17/08/2017	1,650.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
E01390	17/08/2017	6,496.00	Solicitud de pago y evidencia de la recepción de los bienes o prestación de los servicios.
E01324	18/08/2017	495.00	Evidencia de la asistencia y participación (oficio de comisión, programa de actividades, fotografías).
E01391	22/08/2017	11,719.93	Solicitud de pago y evidencia de la recepción de los bienes o prestación de los servicios.
E01393	22/08/2017	10,440.00	Sin anexar contrato por la prestación de servicios, ni especificación de vehículos.
E01395	22/08/2017	4,059.98	Solicitud de pago y evidencia de la recepción de los bienes o prestación de los servicios.
C00415	25/08/2017	4,000.00	Evidencia de la asistencia y participación (programa de actividades, fotografías).
E01559	04/09/2017	19,908.00	Firmas en solicitud de pago.
E01456	12/09/2017	17,818.00	Evidencia de los avances del proyecto.
E01458	12/09/2017	49,000.04	Evidencia de los avances del proyecto.
E01507	14/09/2017	2,000.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
D00126	15/09/2017	10,396.85	Solicitud de gastos a comprobar, oficio de comisión, invitación.
E01618	20/09/2017	5,369.99	Firma en solicitud de pago y evidencia de la recepción de los bienes o prestación de los servicios.
E01622	20/09/2017	5,399.98	Firma en solicitud de pago y evidencia de la recepción de los bienes o prestación de los servicios.
E01615	30/09/2017	3,579.99	Evidencia de la recepción de los bienes o prestación de los servicios.
D00138	04/10/2017	13,927.00	Solicitud de gastos a comprobar y Sello y/o firma de la persona quien lo atendió en su comisión.
C00434	20/10/2017	3,000.00	Firmas en el informe de actividades del proyecto.
E01680	25/10/2017	2,000.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
E01681	25/10/2017	2,000.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
E01804	06/11/2017	13,385.01	Sin lista de asistencia de las mediadoras que recibieron el bien o servicio.
E01813	08/11/2017	1,500.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
E01814	08/11/2017	1,500.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.
E01879	16/11/2017	5,000.00	Sin lista de asistencia de las mediadoras que recibieron el bien o servicio.
C00582	22/11/2017	15,400.00	Contrato, relación de personal con nombre y firma como asistencia de las personas, evidencia de la asistencia y participación (programa de actividades, fotografías).
E01838	23/11/2017	12,410.00	Sin lista de asistencia de las mediadoras que recibieron el bien o servicio.
C00599	28/11/2017	4,738.60	Firma de autorización, la foto del vehículo que anexa el número de placa no coincide con la bitácora de mantenimiento ni la plantilla vehicular.
D00147	29/11/2017	8,476.50	Solicitud de gastos a comprobar y Sello y/o firma de la persona quien lo atendió en su

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Fecha	Importe \$	Deficiencia Documental
			comisión.
C00733	01/12/2017	3,375.00	Bitácora de combustible en las cuales especifique el vehículo oficial y kilometraje, así como el área de adscripción del mismo y/o la autorización de vehículo particular.
E02024	01/12/2017	3,000.00	Firma en el informe de actividades del proyecto y firmas en contrato.
C00734	05/12/2017	5,800.00	Sello y/o firma de la persona quien lo atendió en su comisión.
C00735	05/12/2017	17,000.01	Sello y/o firma de la persona quien lo atendió en su comisión.
C00736	07/12/2017	8,069.00	Evidencia de la asistencia y participación (programa de actividades, fotografías).
C00737	07/12/2017	3,566.00	Evidencia de la asistencia y participación (programa de actividades, fotografías).
C00738	07/12/2017	10,115.00	Contrato donde estipulen las condiciones de pago o documento donde estén recibiendo el bien o servicio, así como acreditar el evento realizado.
C00739	07/12/2017	11,126.50	Contrato donde estipulen las condiciones de pago o documento donde estén recibiendo el bien o servicio, así como acreditar el evento realizado.
E01997	14/12/2017	6,090.00	Solicitud de apoyo, relación del personal de alumnos con nombre y firma como asistencia al evento.
E01998	14/12/2017	6,000.00	Solicitud de apoyo, relación del personal de alumnos con nombre y firma como asistencia al evento.
D00163	20/12/2017	3,716.00	Solicitud de pago en copia simple, solicitud de gastos a comprobar, oficios de comisión en copia simple y sin el Sello y/o firma de la persona quien lo atendió en su comisión.
C00766	22/12/2017	10,000.00	La solicitud de pago de especifica la fecha del evento, relación del personal con nombre y firma como asistencia al evento.
D00158	27/12/2017	12,281.01	Solicitud de gasto a comprobar; relación de los alumnos, personal docente y administrativos EEBA 2017 que recibieron los alimentos para la celebración de la posada.
D00165	27/12/2017	4,410.78	Solicitud de gastos a comprobar y evidencia de la recepción de los bienes o prestación de los servicios.
D00185	29/12/2017	11,157.50	solicitud de pago en copia simple y carece de firma; sin documentar la asistencia de participantes, los usuarios del hospedaje ni los comensales.
		2,778,023.85	

FUENTE: Análítico de egresos y auxiliares contables emitidos por el SAACG y pólizas de cheques, egresos y diario.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos; 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 1166, 1167, fracción I, 1168, fracciones II y IV, 1170 del Código Civil para el Estado de Nayarit; 8, fracción XV y XXI, 12, fracción I, IV, V, IX y X del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit 09 de mayo de 2014; 13, fracción XV y XXIV, 20, I, IV, V, IX y X del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit 15 de septiembre de 2017; apartado 5 de los Lineamientos, fracción II Gastos a Comprobar, numerales 3 y 6, incisos a y c, III Servicios de Traslado y Viáticos, 3, 8, 10, incisos a, b y c, 12, IV Alimentos y Utensilios, 3 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; del apartado 8 Lineamientos Específicos numerales 8.2.1 y 8.2.2 del 8.2 Servicios de Traslados y Viáticos, 8.4.4, 8.4.11 y 8.4.15 del 8.4 Gastos a Comprobar de los Lineamientos para el Ejercicio y Control de las Unidades Administrativas del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,778,023.85 (dos millones setecientos setenta y ocho mil veintitrés pesos 85/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 12 de enero de 2015 al 18 de septiembre de 2017; director general a partir del 19 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; director de administración a partir del 7 de enero de 2016 al 27 de septiembre de 2017; directora de administración a partir del 28 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sujeto Fiscalizado:

Se anexan las pólizas en original que se encontraban extraviadas.

Se anexan algunos (sic) evidencias de algunas pólizas, que mas (sic) adelante se anexa su lista.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se justifican las erogaciones realizadas por la cantidad de \$36,952.51 (treinta y seis mil novecientos cincuenta y dos pesos 51/100 moneda nacional) y se aclara el importe por \$329,000.00 (trescientos veintinueve mil pesos 00/100 moneda nacional) al considerarse erróneamente dos veces la póliza C00277 en la observación inicial, lo que acredita un importe de \$365,952.51 (trescientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 51/100 moneda nacional), sin embargo prevalece la irregularidad en diversas erogaciones por la cantidad de \$2,412,071.34 (dos millones cuatrocientos doce mil setenta y un pesos 34/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS NO JUSTIFICADOS				
Póliza	Fecha	Universo	Deficiencia Documental	Análisis de la Solventación
E00069	05/01/2017	2,000.00	Contrato por la prestación de servicios y recibo de pago.	No remitieron documentación.
E00070	05/01/2017	2,000.00	Contrato por la prestación de servicios.	No remitieron documentación.
E00071	05/01/2017	2,000.00	Contrato por la prestación de servicios y recibo de pago.	No remitieron documentación.
E00140	11/01/2017	39,300.00	Firma en solicitud de pago y sin documentar las actividades realizadas ni los productos de la aplicación del recurso.	No remitieron documentación.
E00141	11/01/2017	30,000.00	Firma en solicitud de pago y sin documentar las actividades realizadas ni los productos de la aplicación del recurso.	No remitieron documentación.
E00135	24/01/2017	40,000.00	Firma en solicitud de pago y sin documentar las actividades realizadas ni los productos de la aplicación del recurso.	No remitieron documentación.
E00309	08/02/2017	2,000.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
E00305	08/02/2017	2,000.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
D00020	28/02/2017	15,520.00	Solicitud de gastos a comprobar, oficio de comisión, invitación.	No remitieron documentación.
C00173	06/03/2017	295,800.00	Firmas en solicitud de pago y firma en contrato.	No remitieron documentación.
C00174	06/03/2017	170,520.00	Firma en contrato.	No remitieron documentación.
C00175	06/03/2017	113,680.00	Firmas en solicitud de pago y firma en contrato.	No remitieron documentación.
E00468	07/03/2017	1,500.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
E00469	07/03/2017	1,500.00	Firma en solicitud de pago, recibo de pago, evidencia de la asistencia y participación (programa de actividades, fotografías).	No remitieron documentación.
E00572	27/03/2017	2,735.85	Evidencia de la asistencia y participación (programa de actividades, fotografías).	No remitieron documentación.
E00607	28/03/2017	12,000.00	Anexan copia simple de la relación de los beneficiarios.	No remitieron documentación.
C00179	31/03/2017	34,800.00	Firmas en solicitud de pago y firma en contrato.	No remitieron documentación.
E00783	04/04/2017	2,000.00	Sin contrato por la prestación de servicios.	No remitieron documentación.
E00784	04/04/2017	1,650.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
E00785	04/04/2017	1,500.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
C00237	18/04/2017	50,000.00	Solicitud de pago y contrato.	No remitieron documentación.
C00276	05/05/2017	425,000.00	Firmas en solicitud de pago y firma en contrato.	No remitieron documentación.
C00277	05/05/2017	329,000.00	Firmas en solicitud de pago y firma en contrato.	No remitieron documentación.
E00865	05/05/2017	2,000.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
E00866	05/05/2017	2,000.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
E00867	05/05/2017	1,500.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
E00951	18/05/2017	7,151.83	Sin evidencia del evento realizado, así como las fechas de los gastos no coincide con la fecha del evento.	No remitieron documentación.
D00039	29/05/2017	3,355.00	Solicitud de gastos a comprobar, oficio de comisión, invitación.	No remitieron documentación.
C00319	06/06/2017	3,500.00	Contrato, evidencia de la asistencia y participación (programa de actividades, fotografías).	No remitieron documentación.
E01055	07/06/2017	2,000.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
E01056	07/06/2017	1,500.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
E01057	07/06/2017	1,500.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
D00042	08/06/2017	2,002.49	Solicitud de gastos a comprobar, oficio de comisión, invitación.	No remitieron documentación.
C00338	14/06/2017	3,000.00	Relación de personal con nombre y firma como asistencia de las personas.	No remitieron documentación.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Fecha	Universo	Deficiencia Documental	Análisis de la Solventación
C00388	30/06/2017	100,000.00	Solicitud de pago y contrato.	No remitieron documentación.
C00389	30/06/2017	114,000.00	Firmas en solicitud de pago y firmas en contrato.	No remitieron documentación.
C00390	30/06/2017	98,000.00	Firmas en solicitud de pago y firmas en contrato.	No remitieron documentación.
C00391	30/06/2017	138,000.00	Firmas en solicitud de pago y firmas en contrato.	No remitieron documentación.
E01175	30/06/2017	7,350.00	Firma en solicitud de pago, sin anexar los boletos de avión, convocatoria a la reunión ni los trabajos desempeñados en la comisión.	No remitieron documentación.
E01229	07/07/2017	1,500.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
E01275	17/07/2017	2,450.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
E01280	17/07/2017	2,000.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
C00403	26/07/2017	15,475.01	Relación del personal con nombre y firma como asistencia al evento	No remitieron documentación.
E01367	01/08/2017	11,356.00	Sin especificar motivo de la comisión, convocatoria, ni evidencia del desempeño de la misma, así como los comisionados no acreditan relación laboral con el CECAM por no aparecer en plantilla.	No remitieron documentación.
E01321	17/08/2017	1,500.00	No acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
E01322	17/08/2017	1,650.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
E01390	17/08/2017	6,496.00	Solicitud de pago y evidencia de la recepción de los bienes o prestación de los servicios.	No remitieron documentación.
E01324	18/08/2017	495	Evidencia de la asistencia y participación (oficio de comisión, programa de actividades, fotografías).	No remitieron documentación.
E01391	22/08/2017	11,719.93	Solicitud de pago y evidencia de la recepción de los bienes o prestación de los servicios.	No remitieron documentación.
E01393	22/08/2017	10,440.00	Sin anexar contrato por la prestación de servicios, ni especificación de vehículos.	No remitieron documentación.
E01395	22/08/2017	4,059.98	Solicitud de pago y evidencia de la recepción de los bienes o prestación de los servicios.	No remitieron documentación.
C00415	25/08/2017	4,000.00	Evidencia de la asistencia y participación (programa de actividades, fotografías).	No remitieron documentación.
E01559	04/09/2017	19,908.00	Firmas en solicitud de pago.	No remitieron documentación.
E01456	12/09/2017	17,818.00	Evidencia de los avances del proyecto.	No remitieron documentación.
E01458	12/09/2017	49,000.04	Evidencia de los avances del proyecto.	No remitieron documentación.
E01507	14/09/2017	2,000.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
D00126	15/09/2017	10,396.85	Solicitud de gastos a comprobar, oficio de comisión, invitación.	No remitieron documentación.
E01618	20/09/2017	5,369.99	Firma en solicitud de pago y evidencia de la recepción de los bienes o prestación de los servicios.	No remitieron documentación.
E01622	20/09/2017	5,399.98	Firma en solicitud de pago y evidencia de la recepción de los bienes o prestación de los servicios.	No remitieron documentación.
E01615	30/09/2017	3,579.99	Evidencia de la recepción de los bienes o prestación de los servicios.	No remitieron documentación.
D00138	04/10/2017	13,927.00	Solicitud de gastos a comprobar y Sello y/o firma de la persona quien lo atendió en su comisión.	No remitieron documentación.
C00434	20/10/2017	3,000.00	Firmas en el informe de actividades del proyecto.	No remitieron documentación.
E01680	25/10/2017	2,000.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
E01681	25/10/2017	2,000.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
E01813	08/11/2017	1,500.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
E01814	08/11/2017	1,500.00	Recibo de pago y no acredita las actividades realizadas.	No remitieron documentación.
E01879	16/11/2017	5,000.00	Sin lista de asistencia de las mediadoras que recibieron el bien o servicio.	No remitieron documentación.
C00582	22/11/2017	15,400.00	Contrato, relación de personal con nombre y firma como asistencia de las personas, evidencia de la asistencia y participación (programa de actividades, fotografías).	Aun cuando remiten documentos, no desvirtúan lo observado.
C00599	28/11/2017	4,738.60	Firma de autorización, la foto del vehículo que anexa el número de placa no coincide con la bitácora de mantenimiento ni la plantilla vehicular.	No remitieron documentación.
D00147	29/11/2017	8,476.50	Solicitud de gastos a comprobar y Sello y/o firma de la persona quien lo atendió en su comisión.	No remitieron documentación.
C00733	01/12/2017	3,375.00	Bitácora de combustible en las cuales especifique el vehículo oficial y kilometraje, así como el área de adscripción del mismo y/o la autorización de vehículo particular.	No remitieron documentación.
E02024	01/12/2017	3,000.00	Firma en el informe de actividades del proyecto y firmas en contrato.	No remitieron documentación.
C00734	05/12/2017	5,800.00	Sello y/o firma de la persona quien lo atendió en su comisión.	No remitieron documentación.
C00735	05/12/2017	17,000.01	Sello y/o firma de la persona quien lo atendió en su comisión.	No remitieron documentación.

Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Póliza	Fecha	Universe	Deficiencia Documental	Análisis de la Solventación
C00736	07/12/2017	8,069.00	Evidencia de la asistencia y participación (programa de actividades, fotografías).	No remitieron documentación.
C00737	07/12/2017	3,566.00	Evidencia de la asistencia y participación (programa de actividades, fotografías).	No remitieron documentación.
C00738	07/12/2017	10,115.00	Contrato donde estipulen las condiciones de pago o documento donde estén recibiendo el bien o servicio, así como acreditar el evento realizado.	No remitieron documentación.
C00739	07/12/2017	11,126.50	Contrato donde estipulen las condiciones de pago o documento donde estén recibiendo el bien o servicio, así como acreditar el evento realizado.	No remitieron documentación.
E01997	14/12/2017	6,090.00	Solicitud de apoyo, relación del personal de alumnos con nombre y firma como asistencia al evento.	No remitieron documentación.
E01998	14/12/2017	6,000.00	Solicitud de apoyo, relación del personal de alumnos con nombre y firma como asistencia al evento.	No remitieron documentación.
D00163	20/12/2017	3,716.00	Solicitud de pago en copia simple, solicitud de gastos a comprobar, oficios de comisión en copia simple y sin el Sello y/o firma de la persona quien lo atendió en su comisión.	No remitieron documentación.
C00766	22/12/2017	10,000.00	La solicitud de pago de especifica la fecha del evento, relación del personal con nombre y firma como asistencia al evento.	No remitieron documentación.
D00158	27/12/2017	12,281.01	Solicitud de gasto a comprobar; relación de los alumnos, personal docente y administrativos EEBA 2017 que recibieron los alimentos para la celebración de la posada.	No remitieron documentación.
D00165	27/12/2017	4,410.78	Solicitud de gastos a comprobar y evidencia de la recepción de los bienes o prestación de los servicios.	No remitieron documentación.
		2,412,071.34		

FUENTE: Analítico de egresos y auxiliares contables emitidos por el SAACG y pólizas de cheques, egresos y diario.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.17.EE.01

De análisis realizado al personal de confianza, contratos y a la plantilla del personal y de la revisión a los auxiliares contables estados de cuenta bancario y nómina, se detectaron irregularidades por la cantidad de \$579,830.47 (quinientos setenta y nueve mil ochocientos treinta pesos 47/100 moneda nacional); mismas que se detallan a continuación:

1. Se realizaron pagos por concepto de compensaciones a personal de confianza sin que se encuentren autorizadas por la Junta de Gobierno según Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria 2016, por un importe de \$389,399.52 (trescientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y nueve pesos 52/100 moneda nacional).

PAGO POR COMPENSACIÓN NO AUTORIZADA			
Cargo	Empleado	Periodo	Compensación \$
Número de Empleado			
Director General			
015484	E...		
		01 al 15 enero 2017	18,150.00
		16 al 30 enero 2017	18,150.00
		01 al 15 febrero 2017	18,150.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cargo	Empleado	Periodo	Compensación \$
Número de Empleado			
		16 al 28 febrero 2017	18,150.00
		01 al 15 marzo 2017	18,150.00
		16 al 21 marzo 2017	7,260.00
Secretaria Particular 023227	M...		
		01 al 15 enero 2017	1,500.00
		16 al 30 enero 2017	1,500.00
		01 al 15 febrero 2017	1,500.00
		16 al 28 febrero 2017	1,500.00
		01 al 15 marzo 2017	1,500.00
		16 al 21 marzo 2017	600.00
Coordinador 023225	A...		
		01 al 15 enero 2017	6,125.00
		16 al 30 enero 2017	18,375.00
		01 al 15 febrero 2017	6,125.00
		16 al 28 febrero 2017	6,125.00
		01 al 15 marzo 2017	6,125.00
		16 al 21 marzo 2017	2,449.98
Jefe 060293	A...		
		01 al 15 enero 2017	1,752.00
		16 al 30 enero 2017	1,752.00
		01 al 15 febrero 2017	1,752.00
		16 al 28 febrero 2017	1,752.00
		01 al 15 marzo 2017	1,752.00
		16 al 21 marzo 2017	1,752.00
Jefe 080065	F...		
		01 al 15 enero 2017	2,950.00
		16 al 30 enero 2017	2,950.00
		01 al 15 febrero 2017	2,950.00
		16 al 28 febrero 2017	2,950.00
		01 al 15 marzo 2017	2,950.00
		16 al 21 marzo 2017	1,180.02
Coordinador 023224	F...		
		01 al 15 enero 2017	1,413.00
		16 al 30 enero 2017	1,413.00
		01 al 15 febrero 2017	1,413.00
		16 al 28 febrero 2017	1,413.00
		01 al 15 marzo 2017	1,413.00
		16 al 21 marzo 2017	565.20
Coordinador 023220	G...		
		01 al 15 enero 2017	1,413.00
		16 al 30 enero 2017	1,413.00
		01 al 15 febrero 2017	1,413.00
		16 al 28 febrero 2017	1,413.00
		01 al 15 marzo 2017	1,413.00
		16 al 21 marzo 2017	565.20
Jefa 023226	M...		
		01 al 15 enero 2017	2,880.00
		16 al 30 enero 2017	2,880.00
		01 al 15 febrero 2017	2,880.00
		16 al 28 febrero 2017	2,880.00
		01 al 15 marzo 2017	2,880.00
		16 al 21 marzo 2017	912.00
Jefe 060142	M...		
		01 al 15 enero 2017	4,000.00
		16 al 30 enero 2017	4,000.00
		01 al 15 febrero 2017	4,000.00

Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Cargo	Empleado	Periodo	Compensación \$
Número de Empleado			
		16 al 28 febrero 2017	4,000.00
		01 al 15 marzo 2017	4,000.00
		16 al 21 marzo 2017	1,600.02
Directora			
023218	M...		
		01 al 15 enero 2017	3,009.00
		16 al 30 enero 2017	3,009.00
		01 al 15 febrero 2017	3,009.00
		16 al 28 febrero 2017	3,009.00
		01 al 15 marzo 2017	3,009.00
		16 al 21 marzo 2017	1,203.60
Chofer			
023203	N...		
		01 al 15 enero 2017	3,724.00
		16 al 30 enero 2017	3,724.00
		01 al 15 febrero 2017	3,724.00
		16 al 28 febrero 2017	3,724.00
		01 al 15 marzo 2017	3,724.00
		16 al 21 marzo 2017	1,489.62
Jefe			
080094	P...		
		01 al 15 enero 2017	7,893.02
		16 al 30 enero 2017	7,893.02
		01 al 15 febrero 2017	7,893.02
		16 al 28 febrero 2017	7,893.02
		01 al 15 marzo 2017	7,893.02
		16 al 21 marzo 2017	3,157.20
Jefa de Departamento			
023375	R...		
		01 al 15 enero 2017	3,000.00
		16 al 30 enero 2017	3,000.00
		01 al 15 febrero 2017	3,000.00
		16 al 28 febrero 2017	3,000.00
		01 al 15 marzo 2017	3,000.00
		16 al 21 marzo 2017	1,200.00
Coordinador			
023222	R...		
		01 al 15 enero 2017	741.00
		16 al 30 enero 2017	741.00
		01 al 15 febrero 2017	741.00
		16 al 28 febrero 2017	741.00
		01 al 15 marzo 2017	741.00
		16 al 21 marzo 2017	296.40
Jefe de Departamento			
060000	S...		
		01 al 15 enero 2017	2,090.00
		16 al 30 enero 2017	2,090.00
		01 al 15 febrero 2017	2,090.00
		16 al 28 febrero 2017	2,090.00
		01 al 15 marzo 2017	2,090.00
		16 al 21 marzo 2017	835.98
Directora			
080089	T...		
		01 al 15 enero 2017	6,260.00
Director			
007996	Z...		
		01 al 15 enero 2017	7,893.00
		16 al 30 enero 2017	7,893.00
		01 al 15 febrero 2017	7,893.00
		16 al 28 febrero 2017	7,893.00
		01 al 15 marzo 2017	7,893.00
		16 al 21 marzo 2017	3,157.20
		Sumas	389,399.52

Fuente: Nominas de compensaciones y nomina digital, pólizas de Egresos emitidos por el

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cargo	Empleado		
Número de Empleado	Periodo	Compensación \$	
SAACG y Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria 2016 de la Junta de Gobierno.			

- Se detectan pagos a personal localizado en plantilla, nómina digital, pero sin que tengan contrato laboral del período de enero a junio del ejercicio fiscal 2017, por un importe de \$160,512.62 (ciento sesenta mil quinientos doce pesos 62/100 moneda nacional); sin justificación que acredite relación laboral,

FALTA DE CONTRATOS QUE ACREDITE LA RELACION LABORAL					
No. de Empleado	R.F.C	Puesto que Desempeña	Importe Quincenal \$	Importe Acumulado \$	Período sin contrato
180112	FOSI871209KE0	No especifica puesto	3,436.79	20,620.74	Enero a marzo
180148	PARN930425TI6	Administrativo	4,750.00	28,500.00	Enero a marzo
180070	TACA960602LCA	Bailarín	986.47	5,918.82	Enero a marzo
180112	FOSI871209KE0	No especifica puesto	3,436.79	17,183.95	Abril a Junio
180113	ROJG9402088U0	Músico	7,500.40	37,502.00	Abril a Junio
180148	PARN930425TI6	Administrativo	4,750.00	23,750.00	Abril a Junio
180070	TACA960602LCA	Bailarín	986.47	1,052.16	Abril a Junio
180038	SOPA681125LBO	Músico	5,196.99	25,984.95	Abril a Junio
Total				160,512.62	

FUENTE: Plantilla de Personal, Nómina digital Estado de cuenta bancaria.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV, 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Nayarit; 12, fracción XXII del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit 09 de mayo de 2014; 20, fracción XXII del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit 15 de septiembre de 2017; 47 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2017 y Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria 2016 de la Junta de Gobierno, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$160,512.62 (ciento sesenta mil quinientos doce pesos 62/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: director de administración a partir del 7 de enero de 2016 al 27 de septiembre de 2017 del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sujeto Fiscalizado:

- Se anexa copia de las dispersiones de nómina de contrato.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que:

En relación al punto 1., no remiten evidencia documental, ni argumentos para desvirtuar lo señalado, por un importe de \$389,399.52 (trescientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y nueve pesos 52/100 moneda nacional).

Respecto al punto 2., aun cuando el sujeto fiscalizado remitió documentación, no tiene relación con lo observado, por un importe de \$160,512.62 (ciento sesenta mil quinientos doce pesos 62/100 moneda nacional).

Cabe aclarar que por error en el sistema se dejó un importe a resarcir en el Informe Individual Preliminar por \$160,512.62 (ciento sesenta mil quinientos doce pesos 62/100 moneda nacional), así mismo en la parte de la descripción de la observación se señaló erróneamente un importe por \$579,830.47 (quinientos setenta y nueve mil ochocientos treinta pesos 47/100 moneda nacional); sin embargo el importe correcto y que subsiste es la suma de las irregularidades señaladas en los puntos 1. y 2 correspondiente a \$549,912.14 (quinientos cuarenta y nueve mil novecientos doce pesos 14/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar \$549,912.14 (quinientos cuarenta y nueve mil novecientos doce pesos 14/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: director de administración del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, excepto por 3 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	Si
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	Si

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	0.00
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	817,241.05
Total	817,241.05

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	5,111,898.00	0.00	678,653.90	4,433,244.10
Total	5,111,898.00	0.00	678,653.90	4,433,244.10

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, que se pudieran efectuar.

X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Tipo de Observación	
Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con afectación
Auditoría Financiera	11	2	9	0	4	5
Total	11	2	9	0	4	5

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2017, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$16,311,822.68 (dieciséis millones trescientos once mil ochocientos veintidós pesos 68/100 moneda nacional), que representa el 30.5% de los \$53,415,551.41 (cincuenta y tres millones cuatrocientos quince mil quinientos cincuenta y un pesos 41/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2017.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- Carencia o deficiencias en el control interno; otros incumplimientos de la normativa; otros incumplimientos de la normativa aplicable a los estados financieros; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; errores y omisiones de la Información Financiera por \$817,241.05 (ochocientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 05/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$4,433,244.10 (cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 10/100 moneda nacional), que se refiere a: Falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; otros incumplimientos de la normativa; pagos improcedentes o en exceso.